

Mendoza, 23 de agosto de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY Nº 0012581/2018 y la Nota CUY Nº 0027120/2018, en el cual la estudiante Silvina Lourdes IDAÑEZ, solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados en el Profesorado de Grado Universitario en Lengua y Cultura Inglesas (Ord. 104/02 – C.S.) de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNCUYO y un espacio curricular correspondiente al Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores (Ord. 11/97 – C.S.), de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 11, Secretaría Académica informa que se conceden las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por la Ordenanza Nº 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 10.

Que, en fs. 12, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 09 de agosto de 2018, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que, en fs. 12, el Consejo Directivo, en su sesión del día 09 de agosto de 2018, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencias de estudios a la estudiante Silvina Lourdes IDAÑEZ (DNI. Nº 33.417.198) de acuerdo con el siguiente detalle:

-Gramática Inglesa I	por	-Unidad Curricular Electiva: 5 (cinco) créditos
-Gramática Inglesa II		

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dra. María Ximena ERICE VICEOEGANA

Facultad de Educación Universidad Nacional de Guvo Dra. Ana Maria Lourdes SISTI

Facu ted de Educación Universidad Nacional de Cuyo